

**LISTA DOCUMENTOS PARA REGISTRAR ACTA DE NACIMIENTO DE MENORES AL
24.05.2025 (PLAZO HASTA EL 31.05.2026)**

1. Acta integral de nacimiento del menor, apostillado y traducido al italiano. Traducción con Apostille, con fecha de emisión no superior a un año.
2. Certificado de ciudadanía extranjera del menor apostillado y traducido al italiano. Traducción con Apostille, con fecha de emisión no superior a un año.
3. Acta de nacimiento del/de la padre/madre del menor, ciudadano/a italiano/a por nacimiento (se solicita en el Comune italiano AIRE donde el/la padre/madre italiano/a está registrado/a). En su lugar, puede presentarse el certificado de ciudadanía italiana por nacimiento del/ de la padre/madre italiano/a del menor. Los ciudadanos italianos residentes dentro de la circunscripción consular de esta Embajada de Italia pueden optar por presentar una declaración sustitutiva de certificación en lugar del certificado de ciudadanía ([fac-simile autodichiarazione.pdf](#)).
4. Certificado de residencia emitido por la “Corregiduría/Juzgado de Paz” competente al lugar de residencia; con fecha de emisión no superior a los 6 meses.